

ABSOLUCION A SOLICITUD DE LOS VIDEOS DE LA ENTREVISTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN- N° 18-2021-PLANCOPESCO/GRC, E INFORMACION DOCUMENTADA SOBRE LOS CRITERIOS DE PONDERACION DFE LAS PREGUNTAS UTILIZADAS.

PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACION TEMPORAL DE PERSONAL PARA OBRA DETERMINADA O SERVICIO ESPECÍFICO BAJO EL REGIMEN LABORAL D. LEG. N° 728.

AREA USUARIA: RESIDENTE DE LA OBRA DE CCORCA

CARGO: ESPECIALISTA AMBIENTAL

N°	DNI	APELLIDOS	CODIGO DE CARGO	CONDICION	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	RESPUESTA A SOLICITUD	CONDICION ACTUAL
1	41946200	TTITO JORDAN, BILLY JOEL	ROCC-PIV-G	NO CALIFICA	TRAMITE VIRTUAL EN FECHA 10/11/2021 - 15:03 p.m. DEL SR. BILLY JOEL TTITO JORDAN	<ul style="list-style-type: none"> En el Capítulo III de las Bases del Proceso de Selección en el Ítem C) De la Entrevista Personal se precisa los criterios de puntuación como es dominio temático, facilidad de comunicación y cultura general, en ese sentido se formulo las preguntas , donde el PUNTAJE MINIMO PARA CALIFICAR ES 12 PUNTOS, por lo tanto en su caso de acuerdo al Comunicado N° 003- DEL PROCESO DE SELECCIÓN N°18-2021-PLANCOPESCO/GRC se evidencia QUE OBTUVO UN PUNTAJE TOTAL DE 10 PUNTOS en la Entrevista Personal, por lo tanto quedo con la condición de NO CALIFICA, dicha puntuación fue en merito a las respuestas emitidas en cada ítem. Asimismo en el Capítulo IV de las Bases del Proceso de Selección en el numeral 4.4.Disposiciones Complementarias Finales en el ítem 08 se detalla que "cada una de las etapas del proceso de selección es independiente, en caso se incumpla las disposiciones contenidas en las bases será objeto de DESCALIFICACION y no está sujeto a reconsideración o subsección". Se adjunta en copia a la presente el COMUNICADO N° 03 DEL PROCESO DE SELECCIÓN N°18-2021-PLANCOPESCO/GRC, CAPITULO III DE LAS BASES, DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES. El video de la Entrevista Personal será enviado al correo consignado en la solicitud. 	NO CALIFICA

EL COMITÉ
CUSCO, 17 DE NOVIEMBRE DEL 2021

PLAN COPESCO
Arq. César A.
Yabar Pujazón
DIRECTOR DE OBRAS (s)
DIRECCIÓN DE OBRAS

PLAN COPESCO
CP. DOLANDO
VELAZQUEZ ESPITIA
JEFE
OF. DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE PERSONAL Y CARRERAS
ABOG. RAINER
JUAN F.
ESTRADA BRACAMONTE
RESPONSABLE
PLAN COPESCO

COMUNICADO N° 003
PROCESO DE SELECCIÓN- N° 18-2021-PLAN COPESCO/GRC.
RESULTADOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL Y CRONOGRAMA DEL EXAMEN MEDICO

N°	APELLIDOS	DNI	CODIGO DE CARGO	AREA USUARIA	CARGO	EVALUACION CURRICULAR	EVALUACION DE CONOCIMIENTOS	ENTREVISTA PERSONAL			BONIFICACION POR DISCAPACIDAD (15%) Y POR PERTENECER A LAS FFAA (10%)	TOTAL ENTREVISTA PERSONAL 12/20	PUNTAJE TOTAL	CONDICION
								FACILIDAD DE COMUNICACION	CAPACIDAD DE SUSTENTACION	CULTURA GENERAL				
1	COLLANTES DAZA, SAULO BERNABE	46366210	OHM-TII-A	RESIDENTE DE LA OBRA HILARIO	ENCARGADO DE CONTROL DE PERSONAL EN OBRA	45	12	4	7	7	0	18	75	ACCESITARIO
2	RUIZ MELGAR, MARCO JESUS	41106881	OHM-TII-A	RESIDENTE DE LA OBRA HILARIO	ENCARGADO DE CONTROL DE PERSONAL EN OBRA	55	16	2	5	5	0	12	83	GANADOR
3	HUANCCO MAMANI, RENE JEFERSON	44683621	OHM-TII-B	RESIDENTE DE LA OBRA HILARIO	TECNICO LABORATORISTA II	40	16	2	5	5	0	12	68	GANADOR
4	ORMACHEA BORDA, RENATO	40128934	ROCC-PIV-G	RESIDENTE DE LA OBRA CCORCA	ESPECIALISTA AMBIENTAL	45	12	2	6	7	0	15	72	GANADOR
5	TITO JORDAN, BILLY JOEL	41946200	ROCC-PIV-G	RESIDENTE DE LA OBRA CCORCA	ESPECIALISTA AMBIENTAL	60	16	2	4	4	0	10	86	NO CALIFICA
6	HUAMANRICRA CABRERA, KEYLA SOFIA	70420363	ROCC-TII-E	RESIDENTE DE LA OBRA CCORCA	TECNICO II	45	16	2	6	5	0	13	74	ACCESITARIO
7	LLAMOCCA ANCHAYA, EDBERSON	46906720	ROCC-TII-E	RESIDENTE DE LA OBRA CCORCA	TECNICO II	40	20	3	7	5	0	15	75	GANADOR

PLAN COPESCO
 Arq. Cesar A. Yabar Pujaron
 DIRECTOR GENERAL
 DIRECCION DE OBRAS

PLAN COPESCO
 CPE ROLANDO VEZADA ESPILLA
 DE DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE PERSONAL Y ORGANIZACION
 ABOG. RAINER JUAN F. ESTRADA BRACAMONTE
 RESPONSABLE
 PLAN COPESCO

8	CHARALLA QUISPE OSWALDO	23858091	SDIV-PI-G	SUD DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL	RESIDENTE DE OBRA I -CCORCA	50	12	2	5	5	0	12	74	GANADOR
9				RESIDENTE DE LA OBRA DE HILARIO	PROFESIONAL III									DESIERTO
10				RESIDENTE DE LA OBRA DE CCORCA	PREVENCIONISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO I									DESIERTO
11				SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL	RESIDENTE DE OBRA II - PARURO									DESIERTO

El Comité Evaluador hace de conocimiento a los postulantes con condición de GANADOR, que la etapa de EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL se realizara en la Clínica UMSO PERU SAC ubicada en Pedro Vilca Apaza 203, Wanchaq – Cusco el día miércoles 10 de noviembre del 2021.

El examen médico ocupacional se realizara mediante los siguientes lineamientos:

1. El postulante deberá presentar en original la Prueba COVID - 19 con resultado **NEGATIVO** o **NO REACTIVO (OBLIGATORIO)**.
2. Presentarse con dos barbijos y careta facial correspondiente (**OBLIGATORIO**).
3. Los postulantes deberán presentarse a las 8:30 am a 9:30 am, en ayunas (**OBLIGATORIO**).
4. Los postulantes deberán presentar una copia de su Documento Nacional de Identidad - DNI.
5. Los postulantes deberán portar un lapicero azul.

Nota: El postulante que no cumpla con las normas previamente establecidas será inmediatamente **DESCALIFICADO** del proceso

Cusco 09 de noviembre del 2021
El Comité

PLAN COPESCO
Arq° Cesar A.
Yabiz Pujazon
DIRECTOR DE OBRAS

PLAN COPESCO
CPD ROLANDO
VELAZQUEZ
JEFE
DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACION
ABOG RAINER
JUAN F.
ESTRADA BRACAMONTE
RESPONSABLE
PLAN COPESCO

**CAPÍTULO III
DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

3.1.- DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN Y RESULTADOS FINALES

3.1.1. ETAPA DE EVALUACION

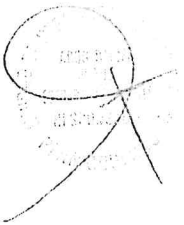
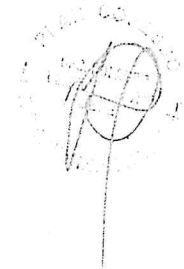
Esta etapa comprende la evaluación objetiva del mérito y la capacidad de los postulantes, en relación a los requisitos y funciones del puesto en un marco de transparencia e igualdad de oportunidades.

a) DE LA EVALUACION CURRICULAR

Durante esta etapa se analizará y calificará el Resumen de Hoja de Vida y los documentos que lo sustenten respecto de la formación académica, la experiencia laboral, la especialización y las capacitaciones, según corresponda bajo el siguiente detalle:



EVALUACION	PROPORCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
<p>EVALUACIÓN CURRICULAR: Se evaluara bajo los siguientes criterios: Formación académica, experiencia laboral y capacitación.</p> <p>El puntaje mínimo para pasar al examen de conocimientos será de 40 puntos, donde se consignará como Califica, o en su defecto como No califica o Descalificado.</p> <p>Donde</p> <p><u>Califica:</u> Postulante que cumple con todos con los requisitos mínimos exigidos en el perfil del puesto.</p> <p><u>No califica:</u> Postulante que no cumple con alguno de los requisitos mínimos exigidos en el perfil de puesto</p> <p><u>Descalificado/a:</u> Postulante que no ha consignado la totalidad de la información en la plataforma de registro de código y postulación.</p>	60%	60 puntos



	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
<u>Evaluación Curricular</u>	<u>40 Ptos.</u>	<u>60 Ptos.</u>
Formación Académica	20 Ptos.	30 Ptos.
Experiencia Laboral	15 Ptos.	20 Ptos.
Capitaciones	05 Ptos.	10 Ptos.

La formación académica y la experiencia laboral son consideradas como requisitos mínimos que en caso de no ser cumplidos por el postulante generan su **DESCALIFICACIÓN**.

Para efectos de evaluar la experiencia laboral se tomarán en cuenta contratos laborales, adendas laborales, resoluciones de designación en cargos de confianza o certificados trabajo emitidos por las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces de las Entidades Públicas donde ha laborado el postulante, con los cuales se pueda acreditar el inicio y fin de la relación laboral.

En el caso de la prestación de servicios de naturaleza civil en Entidades Públicas deberá acreditarse con el respectivo certificado de conformidad de servicio

emitido por las Oficinas de Abastecimientos o Logística o las que hagan sus veces de las Entidades Públicas donde ha prestado servicios el postulante, con los cuales se pueda acreditar el inicio y fin de la prestación del servicio.

En el caso de labores en Empresas o Instituciones del Sector Privado, los certificados de trabajo deberán ser emitidos por la Oficina de Recursos Humanos o por sus representantes legales de las empresas o instituciones del sector privado donde ha laborado el postulante. Las Especializaciones o capacitaciones tendrán un valor de 5 puntos por cada una hasta un máximo de 10 puntos, no podrán presentarse capacitaciones con una antigüedad mayor a enero del año 2016. El puntaje máximo de la evaluación curricular será de 60 puntos.



b) DE LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

EVALUACION	PROPORCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS: Se evaluará los conocimientos técnicos relacionadas a la categoría. El puntaje mínimo para calificar será de 12 puntos.	20%	20 puntos

	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
<u>Evaluación de conocimientos</u>	12 Ptos.	20 Ptos.
Pregunta 1	04 Ptos.	04 Ptos.
Pregunta 2	04 Ptos.	04 Ptos.
Pregunta 3	04 Ptos.	04 Ptos.
Pregunta 4		04 Ptos.
Pregunta 5		04 Ptos.

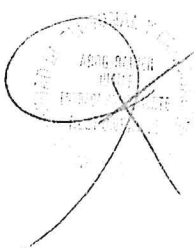
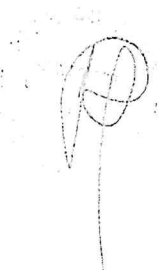
La Evaluación de conocimientos será elaborada por el Comité de Selección con la participación del Jefe o Responsable del Área usuaria y será confidencial, se realizará a través de un registro en la plataforma de la Entidad o en forma oral a través de una plataforma de reunión virtual, en ambos casos se realizará la evaluación con presencia virtual del postulante, para tal efecto deberá contar con acceso a una computadora/laptop, teclado y un mouse, cámara, audio y buena conexión a internet.

La Evaluación de conocimientos será de cinco preguntas con un valor de cuatro puntos cada una, pudiendo ser de desarrollo, de opción única o múltiple con un mínimo de tres y un máximo de cinco alternativas por pregunta.

El postulante que se desconecte del audio y video durante la realización de la evaluación de conocimientos quedará inmediatamente DESCALIFICADO.

Se encuentra prohibida la presencia de terceras personas en el espacio donde el postulante realice la evaluación de conocimientos, así como se encuentra prohibido que el postulante realice la lectura o visualización de información escrita o virtual, de advertirse dicho incumplimiento se dejará constancia y el postulante quedará inmediatamente DESCALIFICADO.

El postulante que no se presente a la evaluación de conocimientos en la fecha y hora establecida será descalificado y será considerado como NO SE PRESENTO (NSP).



c) DE LA ENTREVISTA PERSONAL

EVALUACION	PROPORCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
ENTREVISTA PERSONAL: Se evaluará el dominio temático, facilidad de comunicación y cultura general. El puntaje mínimo para calificar será de 12 puntos.	20%	20 puntos



	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
<u>Entrevista personal</u>	<u>12 Ptos.</u>	<u>20 Ptos.</u>
Capacidad de sustentación	05 Ptos.	08 Ptos.
Cultura General	05 Ptos.	08 Ptos.
Facilidad de comunicación	02 Ptos.	04 Ptos.

La Entrevista Personal será realizada por el Comité de Selección, en modalidad virtual, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- El postulante deberá contar con una buena conexión a internet y un equipo electrónico (computadora/laptop, teclado y un mouse, cámara, audífonos o auriculares), la institución no se hace responsable por cualquier inconveniente que sufra el postulante a la hora de la entrevista.
- Las entrevistas se desarrollarán a través de una plataforma virtual (el aplicativo será comunicado mediante publicación en el Portal Institucional).
- El tiempo de tolerancia para conectarse a la entrevista, será establecido por el Comité de Selección será comunicado mediante publicación en el Portal Institucional).
- El postulante que no se presente a la entrevista personal en la fecha y hora establecida será descalificado y será considerado como NO SE PRESENTO (NSP).

d) DEL EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL

En esta etapa el postulante con mayor puntaje en la entrevista personal deberá cumplir de manera obligatoria con el examen médico ocupacional con resultado apto, o apto con restricciones debidamente levantadas, para proceder con la contratación del postulante, si los resultados son "NO APTO", se convoca al postulante accesitario, caso contrario se declara desierto el requerimiento del área usuaria.

3.2.- DEL POSTULANTE ACCESITARIO

Si el postulante seleccionado no suscribe el contrato en la fecha determinada en el Cronograma, por causas objetivas imputables a él, se seleccionará dentro de los que lograron el puntaje aprobatorio a la persona que ocupa el segundo lugar en orden de méritos. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, la

tratamiento y/o acceso no autorizado, cumpliendo todas las disposiciones que correspondan, de conformidad con la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales

Los Anexos de la presente convocatoria se encuentran a disposición en el Portal Institucional del PLAN COPESCO.

4.4.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

- El Comité de Selección cautelará la correcta aplicación de la bases en el marco del Principio Legalidad, Imparcialidad y de Razonabilidad.
- El Comité de Selección tendrá la facultad de realizar Adendas, Fe de Erratas, comunicados y modificaciones al Cronograma del Proceso de Selección en cualquiera de las etapas, el que será comunicado a los postulantes a través del portal Institucional del PLAN COPESCO www.copesco.gob.pe (TRABAJA CON NOSOTROS).
- En el caso de procesos de selección simultáneos, los postulantes solo deberán presentarse a uno, en caso de presentarse a más de uno, solo se considerará el primer registro virtual.
- El postulante pierde el derecho a participar en cualquiera de las etapas del proceso y será excluido del mismo, en caso incurra en inasistencia o por impuntualidad en cualquiera de las etapas.
- Toda documentación debe presentarse de manera completa, con los requisitos exigidos y dentro de los plazos establecidos.
- El Comité de Selección podrá efectuar el control concurrente o posterior de los documentos presentados por el postulante que se declaró ganador o accesitario y en caso se determine en cualquier etapa del procesos de selección que no cumplió con las disposiciones contenidas en las Bases o se evidencia la falsedad de la documentación, será inmediatamente DESCALIFICADO.
- El postulante ganador deberá presentar en folder manila el anexo I, II, III, IV, V en físico y con firmas originales, copia de DNI y la documentación sustentatoria con la finalidad de comprobar la autenticidad de los mismos para efectos de la suscripción del contrato de trabajo.
- Cada una de las etapas del proceso de selección es independiente, en caso se incumpla las disposiciones contenidas en las bases será objeto de DESCALIFICACION y no está sujeto a reconsideración o subsanación.
- El puntaje final es el producto de la sumatoria de los puntajes asignados en cada una de las etapas.

